

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL

AVISO #007/23 SALA ORDINARIA PARA EL 15 DE FEBRERO DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, **AVISA** que en la Sala a celebrarse el veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202300326 00 (Primera Instancia)	Juana Zulema Zapata David	Juzgado 46 Civil Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103037202300032 01 (Segunda Instancia)	Yovanny Reyes Franco	UARIV
Decisión:		
110013103008202300028 01 (Segunda Instancia)	Alvaro Enrique González	Nueva EPS
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013103036201900255 01 (Verbal)	Gloria Lucia Guerrero Mayorga	Gloria Diomar López Téllez
Decisión:		

110013199003202003412 01 (Verbal)	Rosalba Barrera Mora.	Banco Comercial Av Villas S.A.
Decisión:		

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

110013103024201400358 02 (Verbal)	Julio Alfonso Yaya	Acción Sociedad Fiduciaria y otro
Decisión:		
110013103033201400631 01 (Verbal)	Amparo Esperanza Hernández	Juan Sebastián Muñoz y otros
Decisión:		
110013103033202000203 01 (Verbal)	Vidrio Impresores SAS	Gas Natural Servicios SAS
Decisión:		
110013199002201900032 01 (Verbal)	Fabio Enrique Avella	Minerales Barios de Colombia S.A.
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:
Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada
Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ec9196b30ae11f7b122c552811070e30cdc64855e116e66acb5c7aec860dd7**

Documento generado en 20/02/2023 04:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>